



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 260 FA-UNAP-2018

Iquitos, 17 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficios N° 0133-2018-DEFPA-FA-UNAP, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Alonso Gutiérrez Arévalo, Jorge Musoline Acho, Juan Felix Yuyarima Iriarte**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	ALONSO GUTIERREZ AREVALO	2100012	70666841
02	JORGE MUSOLINE ACHO	2070019	46864230
03	JUAN FELIX YUYARIMA IRIARTE	2130088	42926009

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(3),archivo.